

## ANEXO I

## Lista de admitidos con carácter provisional

1. Hernández Díez-Ambrona, Luis Romualdo.
2. Hosta Soldevilla, Esteve.
3. Lasala Albasini, Rafael.
4. Morales Ruiz, José Luis Eduardo.
5. Olmos Pares, Isabel.
6. Orosa Rico, Paula.
7. Pinsach Estañol, Santiago.
8. Rivas Carreras, Víctor Rafael.
9. Ruiz Ballesteros, Daniel.
10. San Pastor Sevilla, María Yolanda.
11. Serrano Sáez, Jesús M. Ricardo.
12. Soriano Guzmán, Francisco José.
13. Vicente Bobadilla, José Manuel de.
14. Vidal Fontcuberta, Ester.
15. Vilata Menadas, Salvador.
16. Aguayo Mejía, Javier.
17. Arévalo Lassa, José Ignacio.
18. Baeza Trujillo, María Dolores.
19. Bobillo Blanco, Julia María.
20. Borguño Ventura, Mireia.
21. Bustos Manjón, Josefa.
22. Carbona Rosaleñ, Rafael.
23. Choclán Montalvo, José Antonio.
24. Cobo Plana, Juan José.
25. Delgado Martín, Joaquín.
26. Egea Torrón, Diego de.
27. Feliz Martínez, Miguel Angel.
28. Ferrer-Sama Pérez, María Isabel.
29. Fuente Yanes, José Luis de la.
30. Galindo Sacristán, Beatriz.
31. Gómez Romero, Justo.
32. Gómez Sánchez, Pedro María.
33. González de Lara Mingo, Sandra.
34. Guinaldo López, María Victoria.

**4929** ACUERDO de 9 de febrero de 1993, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, a la práctica de las pruebas selectivas para cubrir 15 plazas de Magistrados especialistas del orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo General de 10 de diciembre de 1992.

De conformidad con lo establecido en la base III de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 15 de plazas de Magistrados especialistas en el orden jurisdiccional social, aprobada por Acuerdo plenario de este Consejo de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del día 24), concluido el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base II de la expresada convocatoria, esta Comisión Permanente, por Acuerdo del día de la fecha, ha resuelto hacer pública la lista provisional de admitidos a participar en las pruebas selectivas, según anexo adjunto, no siendo excluido ningún aspirante.

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

## ANEXO

## Lista de admitidos con carácter provisional

1. López Asensio, María del Pilar.
2. Manzano Meseguer, María Jesús.
3. Martínez Ochoa, Celia.
4. Otero Abrodo, María Mercedes.
5. Pérez Sánchez, María Carmen.
6. Rubira Moreno, Ana.
7. Rui Ferreiro, María Aurora.
8. Silva Pacheco, Elpidio José.
9. Ureste García, Concepción Rosario.
10. Artaza Bilbao, María Josefa.
11. Ballesta Bernal, Vicente.

12. Bartomeus Plana, Daniel.
13. Bornaechea Morlans, Elena.
14. Breñosa Alvarez de Miranda, Fernando.
15. Cueva Aleu, María Aurora de la.
16. Garrido Sancho, Pedro Luis.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**4930** RESOLUCION de 16 de febrero de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Segunda del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- a) Los Secretarios electos.
- b) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- d) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a éstos sólo efectos, de seis años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.  
Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## ANEXO

## Vacantes de 2.ª Categoría

Juzgado Central de lo Penal, Madrid.  
 Barcelona, Audiencia Provincial Sección número 1.  
 Cáceres, Tribunal Superior Justicia Sala Civil y Penal.  
 Madrid, Audiencia Provincial Sección número 4.  
 Sevilla, Tribunal Superior Justicia Sala Social.  
 Valencia, Tribunal Superior Justicia Sala Contencioso-Administrativo.  
 Vitoria-Gasteiz, Audiencia Provincial Sección (Alava).

## Juzgados de 1.ª Instancia

Barcelona, Primera Instancia número 9.  
 Barcelona, Primera Instancia número 29.  
 Barcelona, Primera Instancia número 32.  
 Barcelona, Primera Instancia número 35.  
 Barcelona, Primera Instancia número 36.  
 Barcelona, Primera Instancia número 45.  
 Donostia-San Sebastián, Primera Instancia número 1 (Gipuzkoa).  
 Las Palmas de Gran Canaria, Primera Instancia número 3.  
 Las Palmas de Gran Canaria, Primera Instancia número 9.  
 Madrid, Primera Instancia número 8.  
 Madrid, Primera Instancia número 16.  
 Madrid, Primera Instancia número 40.  
 Madrid, Primera Instancia número 43.  
 Palma de Mallorca, Primera Instancia número 2 (Balears).  
 Valencia, Primera Instancia número 3.  
 Valencia, Primera Instancia número 15.  
 Vitoria-Gasteiz, Primera Instancia número 1 (Alava).  
 Vitoria-Gasteiz, Primera Instancia número 4 (Alava).

## Juzgados de Instrucción

Bilbao, Instrucción número 7 (Vizcaya).  
 Granada, Instrucción número 1.  
 Granada, Instrucción número 2.  
 Madrid, Instrucción número 1.  
 Madrid, Instrucción número 18.  
 Valladolid, Instrucción número 1.

## Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

Alcalá de Henares, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Madrid).  
 Algeciras, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Cádiz).  
 Cádiz, Primera Instancia e Instrucción número 7.  
 Castellón de la Plana, Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Ceuta, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Cádiz).  
 Eivissa, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Balears).  
 Ferrol, Primera Instancia e Instrucción número 6 (La Coruña).  
 Jerez de la Frontera, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Cádiz).  
 Lleida, Primera Instancia e Instrucción número 4.  
 Móstoles, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Madrid).  
 Orihuela, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Alicante).  
 Reus, Primera Instancia e Instrucción número 6 (Tarragona).  
 Soria, Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Tarragona, Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Terrassa, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Barcelona).

## Juzgados de lo Penal

Ferrol, Penal (La Coruña).  
 Granada, Penal número 4.  
 Huelva, Penal número 3.  
 Las Palmas de Gran Canaria, Penal número 4.  
 Lleida, Penal número 2.  
 Logroño, Penal número 1.  
 Lugo, Penal número 1.  
 Madrid, Penal número 21.  
 Madrid, Penal número 25.  
 Málaga, Penal número 5.  
 Palencia, Penal.  
 Palma de Mallorca, Penal número 1 (Balears).  
 Palma de Mallorca, Penal número 5 (Balears).  
 Valladolid, Penal número 1.

## Juzgados de lo Social

La Coruña, Juzgado de lo Social número 1.  
 La Coruña, Juzgado de lo Social número 3.  
 Alicante, Juzgado de lo Social número 1.  
 Barcelona, Juzgados de lo Social Serv. Com. Notif. y Embargos.  
 Barcelona, Juzgado de lo Social número 2.  
 Barcelona, Juzgado de lo Social número 10.  
 Bilbao, Juzgado de lo Social número 2 (Vizcaya).  
 Eivissa, Juzgado de lo Social (Balears).  
 Ferrol, Juzgado de lo Social (La Coruña).  
 Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado de lo Social número 5.  
 Madrid, Juzgado de lo Social número 23.  
 Madrid, Juzgado de lo Social número 26.  
 Orense, Juzgado de lo Social número 1.  
 Santa Cruz de Tenerife, Juzgado de lo Social número 1.  
 Sevilla, Juzgado de lo Social número 10.  
 Valencia, Juzgado de lo Social número 9.

Total de plazas: 76.

## ADMINISTRACION LOCAL

**4931** RESOLUCION de 22 de enero de 1993, del Ayuntamiento de Jávea (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente Ejecutivo de Recaudación.

El Concejal Delegado de Régimen Interior, con fecha 22 de los corrientes, ha resuelto anunciar la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Agente Ejecutivo de recaudación, incluida en la oferta pública de empleo de la Corporación del año 1992, y que quedó desierta tras la celebración de las pruebas selectivas correspondientes.

Las bases genéricas y específicas que han de regir la convocatoria son las aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión del 5 de agosto de 1992 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 193, correspondiente al día 24 de agosto de 1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Jávea, 22 de enero de 1993.-El Alcalde, Juan Bautista Moragues Pons.

**4932** RESOLUCION de 27 de enero de 1993, del Ayuntamiento de Almería, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Subinspector de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 238, de fecha 15 de diciembre de 1992, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 3, de fecha 12 de enero de 1993, aparece publicada la convocatoria y bases para la provisión de las plazas incluidas en la oferta de empleo público, que se detalla a continuación:

Plazas de funcionarios:

Nombre: Subinspector de Policía Local. Número de plazas: Una.  
 Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Las plazas estarán incluidas en la plantilla de funcionarios, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, Escala Técnica, grupo A, categoría Subinspector.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo podrán presentarse durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Almería, 27 de enero de 1993.-El Alcalde-Presidente.